ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Proyectos 2061, 2111 y 2079 Kennedy Productiva, Kennedy Cuidadora Kennedy por los Derechos de las Mujeres.

ESTUDIO DEL SECTOR

INV-C-12 PRESTAR EL SERVICIO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES DE CATEGORÍA A2, C1 O C2 PARA MUJERES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: 2111 KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y 2079 KENNEDY CUIDADORA; Y PARA PERSONAS QUE CONFORMAN Y/O REPRESENTAN A LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2061 KENNEDY PRODUCTIVA.

Bogotá, D.C junio de 2023

1. **MODALIDAD:** Licitación Pública
2. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Ocho (8) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

4. **FORMA DE PAGO:**

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios mediante pagos mensuales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución financiera, cronograma y plan de trabajo del contrato; previa presentación del informe de actividades, informe financiero en forma de desagregada y con los respectivos soportes, de la factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales, de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el interventor y/o el supervisor del contrato, de la suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago, de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales en el período respectivo.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

Para los pagos se tendrá en cuenta el siguiente esquema de acuerdo con el porcentaje de ejecución del proyecto sin que se exima de la presentación de informes mensuales para conocimiento del avance del proyecto.

Los pagos se realizarán contra entregables, esto hace referencia al avance en la ejecución del contrato de la siguiente manera

Descripción De Requisitos de Pago

.	Fase	Productos
Pago 1	Finalización de la Etapa 1 y sus 3 Fases	15% del valor total del contrato
Meses 1 y 2	Entregables Pago 1	Guía Operativa aprobada Plan de trabajo aprobado Plan de seguimiento aprobado Cronograma de proyecto aprobado que incluya tiempos de convocatoria Acta de instalación de Comité Técnico Hojas de vida aprobadas y radicadas, equipo de trabajo que estará por 8 meses Presentación pública (evidencias) Evidencias de la convocatoria Listado de inscritas e inscritos
Pago 2 Mes 3	Finalización Etapa 2 y Etapa 3	Pago 30% Reporte de cumplimiento del Plan de trabajo aprobado Reporte del cumplimiento del Plan de seguimiento aprobado Reporte de cumplimiento del Cronograma aprobado Base de datos de personas seleccionadas y no

		seleccionadas, teniendo en cuenta el estado de cada uno de los participantes según anexo técnico, que incluya evaluación de cumplimiento de requisitos y puntaje otorgado de cada persona. Soportes del registro RUNT y exámenes médicos de todas las personas seleccionadas en el proyecto.
Pago 3 Meses 4 y 5	Inicio y avance Etapa 4, incluye Fase 1 y Fase 2	20% del valor total del contrato Reporte de cumplimiento del Plan de trabajo aprobado Reporte del cumplimiento del Plan de seguimiento aprobado Reporte de cumplimiento del Cronograma aprobado Seminario 1 Autonomía de las mujeres (2 horas) realizado con evidencias (4° mes) 50% de personas seleccionadas de la base de datos suministrada con RUNT y examen médico matriculadas en los cursos conducción. Sensibilización a instructores: Metodología aprobada, actividad realizada (acta, listados de asistencia, fotografías) Carpeta documentación (física y digital) de cada beneficiaria y beneficiario del proceso actualizada. Listado completo de personas que no aprobaron el curso de conducción y justificación de por qué no aprobaro Actas de comité técnico
Pago 4 Meses 6 y 7.	Finalización Etapa 4, incluye Fase 1 y Fase 2	15% del valor total del contrato Reporte de cumplimiento del Plan de trabajo aprobado Reporte del cumplimiento del Plan de seguimiento aprobado Reporte de cumplimiento del Cronograma aprobado Finalización formación del curso conducción de las personas seleccionadas. Sensibilización a instructores: Metodología aprobada, actividad realizada (acta, listados de asistencia, fotografías) Carpeta documentación (física y digital) de cada beneficiaria y beneficiario del proceso actualizada. Listado completo de personas que no aprobaron el curso de conducción y justificación de por qué no aprobaro Actas de comité técnico
Pago 5	Finalización Etapa 5 y 6	20% o saldo del valor del contrato sujeto a la

Mes 8		ejecución efectiva. Reporte de cumplimiento del Plan de trabajo aprobado Reporte del cumplimiento del Plan de seguimiento aprobado Reporte de cumplimiento del Cronograma aprobado Pago y solicitud de licencia de conducción (evidencias) Seminario 2 Autonomía metodología aprobada, actividad realizada (acta, listados de asistencia, fotografías) Caracterización Pago y solicitud de licencia de conducción (evidencias) Resultados evaluación de satisfacción Informe de evaluación final Informe final y demás documentación propia del proceso de cierre y finalización del contrato Actas de comité técnico

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado.

Nota: Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el estado. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Para efectos del trámite de los pagos mencionados, el contratista deberá realizar la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y/o apoyo a la supervisión y el contratista, con soportes de seguimiento por cada actividad o evento realizado, fecha de realización, bienes o servicios prestados, población intervenida, evidencia

fotográfica, copia de actas de reuniones y demás soportes requeridos, el formato será suministrado por el apoyo a la supervisión.

- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique).
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Factura que cumpla con los requerimientos legales a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en original. (Facturación electrónica)
- Acta de inicio.
- Certificación bancaría.
- Modificaciones contractuales (si aplica)
- Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica, expedido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Cámara de Comercio no inferior a 30 días.
- RUT (actualizado).
- RIT (actualizado).
- Certificación expedida por la Dian de autorización de facturación (actualizado).

5. ASPECTOS GENERALES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del 28 de febrero de 2023 [1]clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Para enero de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.387 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (58,0%), y Otros° (24,7%).

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2022/2023)

Posición ocupacional	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	**4,6**
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	**0,4**
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	**0,3**
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	**0,0**
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	**-0,4**
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	**-0,5**
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	**-0,5**

Fuente: DANE, GEIH.
°Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf

En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Enero (2022/2023)

Posición ocupacional	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100,0	796	
Obrero, empleado particular	8.692	9.648	44,9	956	**4,6**
Empleado doméstico	557	637	3,0	80	**0,4**
Trabajador familiar sin remuneración	383	441	2,1	59	**0,3**
Patrón o empleador	556	552	2,6	-4	**0,0**
Trabajador por cuenta propia	8.816	8.734	40,6	-82	**-0,4**
Obrero, empleado del gobierno	991	893	4,2	-98	**-0,5**
Jornalero o Peón	695	586	2,7	-110	**-0,5**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

6. CLASIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

COD UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría a la gestión	Gerencia de proyectos
80101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría a la gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Servicios de educación y formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo, servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	12,1	0,1	1,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-10,0	-8,2	-1,4	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,7	14,8	2,3	0,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	-3,3	-6,7	3,3	0,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,5	-1,7	8,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	22,9	22,6	0,0	0,2
J	División 61	Telecomunicaciones	9,6	10,5	-1,2	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	15,5	2,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	10,4	1,0	1,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	18,5	18,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,2	12,9	0,0	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,2	0,2	0,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,5	18,3	0,0	0,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	27,4	28,5	0,0	-1,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	6,6	0,0	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	11,5	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,0	5,8	2,7	0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,9	11,6	-2,4	2,6

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2021, en diciembre de 2022 [2] los ingresos totales presentaron un aumento de 27,4%, que se explica por el incremento de 29,2% en los ingresos por servicios. Por su lado, la venta de mercancías presentó una disminución de 38,4% y de 56,0% en otros ingresos operacionales. En diciembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,6%, en comparación con diciembre de 2021, que se explica por el incremento de 9,5% en el personal permanente y de 11,5% en el personal temporal directo. Por su lado, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 35,8%.

7.1 Agentes que componen el sector:

Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Secretaría Distrital de Planeación
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
- Secretaría Distrital de la Mujer
- Secretaría Distrital de Hábitat
- Instituto para la Economía Social - IPES
- Observatorio Económico de Bogotá
- Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital IDECA

7.2 CONTEXTO INTERNACIONAL

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emsb/boletin-EMSB-diciembre-2022.pdf

En temas de desarrollo urbano, de acuerdo con información del Banco Mundial, en el mundo, más del 50 % de la población vive en zonas urbanas. Para 2045, la población urbana mundial aumentará en 1,5 veces hasta llegar a 6000 millones de personas. Los líderes urbanos deben actuar con rapidez para planificar el crecimiento y proporcionar servicios básicos.

Se espera que esta tendencia continúe, ya que la población urbana aumentará a más del doble para 2050, momento en que casi 7 de cada 10 personas vivirán en ciudades.

Dado que más del 80 % del producto interno bruto (PIB) mundial se genera en las ciudades, si la urbanización se gestiona adecuadamente, puede contribuir al crecimiento sostenible gracias al aumento de la productividad y la innovación.

Sin embargo, el ritmo y la magnitud de la urbanización plantea desafíos, como satisfacer la acelerada demanda de viviendas asequibles, de infraestructura viable (incluidos sistemas de transporte), de servicios básicos y de empleo, en particular para los casi 1000 millones de pobres que viven en asentamientos urbanos informales, para que puedan estar más cerca de las oportunidades que necesitan.

Por otra parte, Las ciudades también se encuentran en la primera línea de lucha contra las epidemias. La COVID-19 constituyó un desafío enorme para los núcleos urbanos y para sus habitantes, ya fueran ricos o pobres. Su impacto y las medidas adoptadas para controlar la propagación del virus tuvieron efectos desproporcionados en las personas pobres, marginadas y vulnerables, y revelaron fallas en la estructura económica de las ciudades y en la preparación para una crisis de este tipo, en especial debido al estado de sus sistemas de salud pública y de prestación de servicios.[3]

7.3 CONTEXTO NACIONAL

- La economía de Bogotá [4] superó el crecimiento del país. El PIB del tercer trimestre de 2022pr fue de 9,3 % respecto al mismo periodo de 2021pr, superando en 2,3 puntos porcentuales (p.p.) al crecimiento del país (7,0 %).
- La actividad que más contribuyó al crecimiento de la capital fue comercio al por mayor y al por menor con un crecimiento de 8,9 %, y una contribución de 2,1 p.p. al valor agregado en el tercer trimestre de 2022pr.
- La segunda actividad que más aportó al crecimiento de la ciudad fue actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con una tasa de 30,9 %, superando los niveles del valor agregado en prepandemia (tercer trimestre de 2019) en 147,8 %.
- La construcción creció más en la capital que en el país. Para el tercer trimestre de 2022pr, el crecimiento anual del sector fue de 59,6 %, 46,2 p.p. más que el crecimiento del sector en el país (13,4 %).[5]

[3] BANCO MUNDIAL https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview

[4] DESARROLLO ECONÓMICO https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/crecimiento-economico/en-el-tercer-trimestre-de-2022-el-pib-de-bogota-crece-mas-que-el-pib-nacional

[5] DESARROLLO ECONÓMICO https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/crecimiento-economico/en-el-tercer-trimestre-de-2022-el-pib-de-bogota-crece-mas-que-el-pib-nacional

Variación anual del valor agregado por actividad económica
2022pr III

Actividades económicas	Tasa de crecimiento anual[1] (%)	Contribución (p.p)	Participación (%)
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,9	2,1	22,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[3]	30,9	1,7	18,5
Construcción	59,6	1,7	18,5
Actividades financieras y de seguros	9,1	0,9	9,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	0,8	8,7
Información y comunicaciones	15,2	0,8	8,7
Industrias manufactureras	6,7	0,7	7,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,7	0,3	3,3
Actividades inmobiliarias	0,9	0,1	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[6]	2,3	0,1	1,1
Explotación de minas y canteras	25,3	0,0	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-4,3	0,0	0,0
Valor agregado bruto	**9,2**	**9,2**	**100**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Notas: pr: preliminar. Se usan las series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015. **1** Tasa de crecimiento en volumen; **2** comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; **3** administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; **4** actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio; **5** actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; **6** suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

8. ASPECTOS TÉCNICOS

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.
PROPÓSITO	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	• Sistema Distrital del Cuidado • Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.
CÒDIGO DEL PROYECTO	2061, 2111 y 2079
NOMBRE DEL PROYECTO	• Kennedy Productiva, • Kennedy Cuidadora • Kennedy por los Derechos de las Mujeres.
COMPONENTES	• Transformación productiva • Estrategia de cuidado • Desarrollo de capacidades
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Promover 1700 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva. • Vincular 4500 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. • Capacitar 5100 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.

MAGNITUD META VIGENCIA 2023	• Promover en 500 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva. • Vincular 1200 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. • Capacitar 1700 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	El proyecto no contiene iniciativas de presupuestos participativos.
VIGENCIA	2023
PRESUPUESTO	**MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.600.000.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) Meses

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio, Previo, Anexo Técnico que hacen parte de este proceso.

8.1 OBJETIVO GENERAL

Formar en el desarrollo de capacidades y habilidades para la conducción de automotores de categoría A2, C1 o C2 a mujeres y personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a las MiPymes y/o emprendimientos de la Localidad, con el propósito de certificarse, obtener la licencia de conducción

8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar a mujeres cuidadoras, mujeres que hacen parte de procesos organizativos, mujeres vulnerables; y personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a MiPymes y/o emprendimientos que requieran certificarse en capacidades y habilidades para la conducción.
- Apoyar a mujeres cuidadoras, mujeres que hacen parte de procesos organizativos, mujeres vulnerables y personas que conforman, hacen parte, desarrollan y/o representan a MiPymes y/o emprendimientos con la inscripción en el RUNT, la certificación médica, curso de formación en conducción y expedición de la licencia.
- Mejorar la cadena de valor de las unidades productivas en el transporte de productos y/o servicios a través de la obtención de la licencia de conducción.
- Fortalecer la autonomía y ciudadanía de las mujeres, mujeres que hacen parte de procesos organizativos, mujeres vulnerables que habitan la localidad de Kennedy, priorizando a las mujeres cuidadoras, con formación en ciudadanía, derechos de las mujeres y otorgamiento de licencia de conducción de transporte público.
- Aportar al mejoramiento de calidad de vida de las mujeres cuidadoras, mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en conducción de automotores.

8.3 Condiciones especiales para la entrega (cadena de frío, sistemas de vigilancia, etc.).

Con respecto a la prestación del servicio que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos que forma parte

integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para la entrega de los bienes ni para la prestación de los servicios requeridos.

8.4 Tiempos de entrega

Tanto para la prestación de los servicios como para la entrega de los bienes señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

9. ASPECTOS LEGALES

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Ley 2160 de 2021: (Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007)
- Ley 2069 de 2020: (Por medio del cual se impulsa el. Emprendimiento en Colombia)
- Ley 2195 de 2022, art 58: (Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector
- Decreto 1860 de 2021 - Modifica Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 680 de 2021: Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1041 de 2022 Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica-
- Resolución 1208 del 5 de mayo del 2017: Por la cual se establecen las condiciones características de seguridad y los rangos de precios a los usuarios para los servicios prestados en los centros de enseñanza automovilística

- Resolución 5228 del 14 de diciembre del 2016: Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centros de reconcomiendo de conductores y se modifica la resolución 217 del 2014".

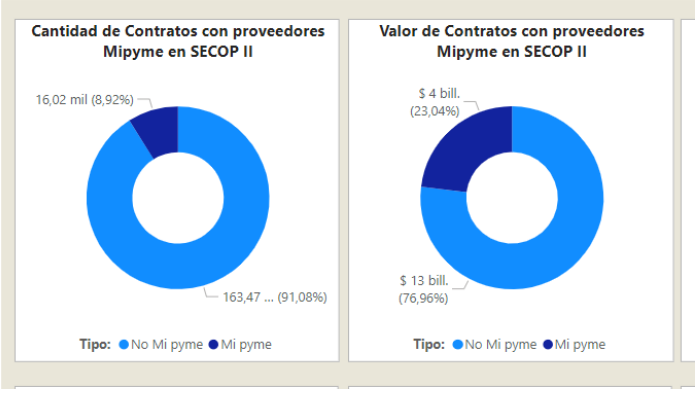
10. DECRETO DE 1860 DE 2021

10.1 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

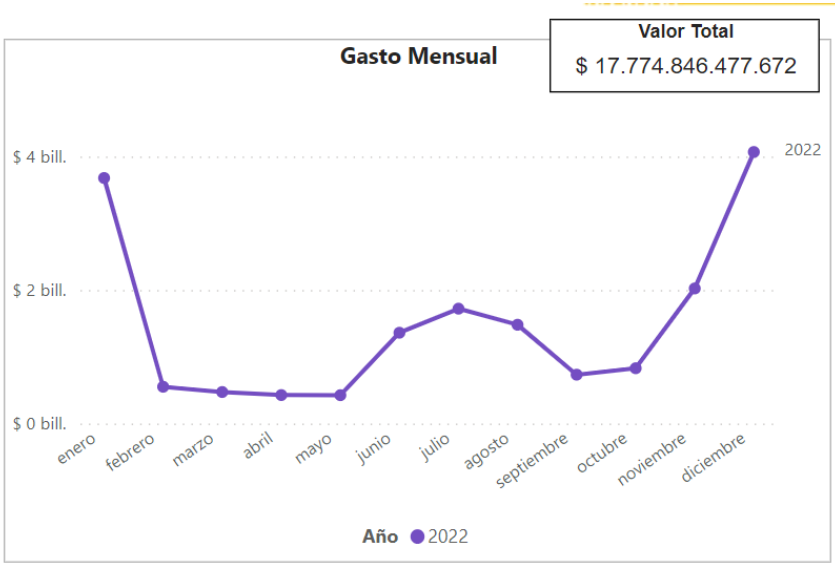
En cumplimiento del Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 "… CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor. …" se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del presente contrato, y como resultado no se identificaron dentro de este estudio la existencia de las mismas. Sin embargo, este proceso establecerá criterios habilitantes diferenciales a empresas de mujeres y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. …"

10.2 EMPRESAS MIPYMES

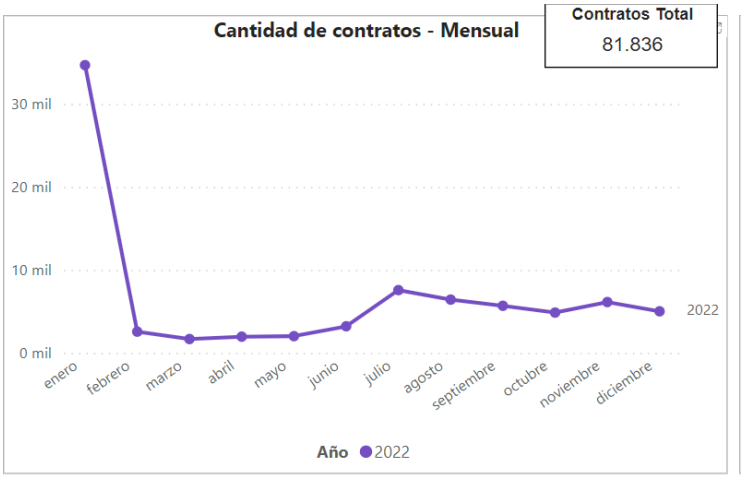
De acuerdo con los datos arrojados en Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento estratégico, se observa la participación de MiPymes del territorio nacional en los procesos con códigos UNSPSC para el año 2022 similares al del presente proceso, sin embargo, esta participación corresponde a un 8.9% respecto un 91.08% de empresa no Mi Pyme, lo que evidencia que si bien hay participación, esta no es representativa para el presente proceso de contratación.



El gasto mensual para la vigencia 2022 asociados a los códigos UNSPSC de este proceso correspondió a $17.774.846.477.672



Así mismo, para esta misma vigencia el total de contratos adjudicados correspondió a $81.836



11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

11.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con base en la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados por la alcaldía local de Kennedy en el pasado, similares al del objeto del presente análisis del sector:

ENTIDAD	NO. DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
Alcaldía Local de Kennedy	FDLK-LP-014-2021	Licitación Pública	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES DE CATEGORÍA A2 O C1 PARA LAS PERSONAS QUE CONFORMAN Y/O REPRESENTAN A LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2061 KENNEDY PRODUCTIVA.	$1.021.815.756
Alcaldía Local de Kennedy	FDKL-LP4-2020	Licitación Pública	Implementar el Programa de esquemas y proyectos productivos que contribuya en la Inclusión Productiva y Social de la Población Víctimas del Conflicto Armado y Reincorporada que habitan en la Localidad de Kennedy Desde un Enfoque de Reconciliación y Paz Territorial	$1.100.000.000
Alcaldía Local de Kennedy	FDLK-LP9-2019	Licitación Pública	Realizar un proceso de acompañamiento técnico y económico para las unidades productivas previamente encuestadas en el Marco de la formulación del Programa Específico de Promoción de Esquemas y Proyectos Productivos De Población Víctima Residente En La Localidad De Kennedy, En Los Sectores (I) Textiles Y Confección Y (Ii) Calzado, Cuero O Marroquinería, Con El Fin De Estimular Sus Capacidades Productivas Y Competitivas En El Mercado	$958.225.473

11.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
Municipio de Armenia Quindio	DAJ-SAMC-009 DE 2022	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE REGISTRO, PLACA ÚNICA NACIONAL Y ESPECIES VENALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA	Licitación Pública	$500.000.000
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	STM-SAMC-004-2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROCESO DE EXPEDICIÓN INCLUIDA LA PERSONALIZACIÓN, REGISTRO Y ENTREGA A TODO COSTO DE ESPECIES VENALES LICENCIAS Y TARJETAS (LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, LICENCIAS DE TRÁNSITO, TARJETAS DE REGISTRO, TARJETA DE OPERACIÓN) Y ESPECIES VENALES PLACA ÚNICA NACIONAL (PLACAS PARA VEHÍCULOS PÚBLICOS, PARTICULARES, OFICIALES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES, MOTOCICLETA Y MOTOCARRO) QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA CONCESIÓN RUNT	Selección Abreviada Menor Cuantía	$100.000.000

12. Dinámica del sector

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, determinó las siguientes variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales en torno a la

realización de acciones técnicas, metodológicas, administrativas, operativas y logísticas con el fin de construir tres acuerdos con la ciudadanía, en procura de un buen uso del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales, para mejorar la convivencia, dar a conocer los programas del IDRD y promover el adecuado uso, goce y disfrute de las ciclo rutas, parques, espacios recreo deportivos, culturales y en general espacios públicos de la localidad, así como para incentivar la formalización de vendedores informales y estacionarios de la localidad de Kennedy y/o su vinculación a círculos económicos productivos de la ciudad, en la vigencia 2023.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó el estudio del sector y se consideraron dos (2) alternativas para obtener valores reales de mercado:

a) La primera consistió en la elaboración de una canasta de precios para el año 2023 para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, que servirá como referencia en la elaboración de los documentos institucionales, esta metodología consistió en desagregar los ítems más utilizados en los procesos de formulación y agruparlos en categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores.

b) La segunda consistió en el proceso de cotización con proveedores directos, en donde se realizaron solicitudes de cotización mediante correo electrónico, con el respectivo seguimiento vía telefónica.

De la información obtenida en los dos criterios de búsqueda y a partir de los ítems requeridos por el profesional de Inversión Local, y al estimar su valor unitario desde la estructura de Costos 2023, del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, se obtuvo la estructura de costos, que es una de las variables que permitió estimar el valor del presupuesto oficial, para la ejecución del presente proceso de contratación. (Ver anexo Estructura de costos).

NOTA 1: El proponente debe cotizar todos los ítems incluidos en el Anexo Estructura de costos. Se deben cotizar precios unitarios dependiendo la unidad de medida exigida, porque la sumatoria de los precios unitarios será el valor de la propuesta, para efectos de la evaluación económica. El proponente que no cotice todos los ítems o que cotice cero pesos ($0) en alguno de ellos, hará que su propuesta sea rechazada. Los precios ofrecidos deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato, porque no se autorizará reajustes de los mismos.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que se están cotizando valores unitarios para obtener un mayor beneficio para la entidad con los recursos disponibles para la presente vigencia, el contrato se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial estimado al proponente que obtenga el mayor puntaje total en la sumatoria de los diferentes criterios de evaluación y puntuación; por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la entidad en una mayor cantidad de bienes a suministrar o de servicios a prestar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador, situación que se estipulará durante el primer Comité Técnico.

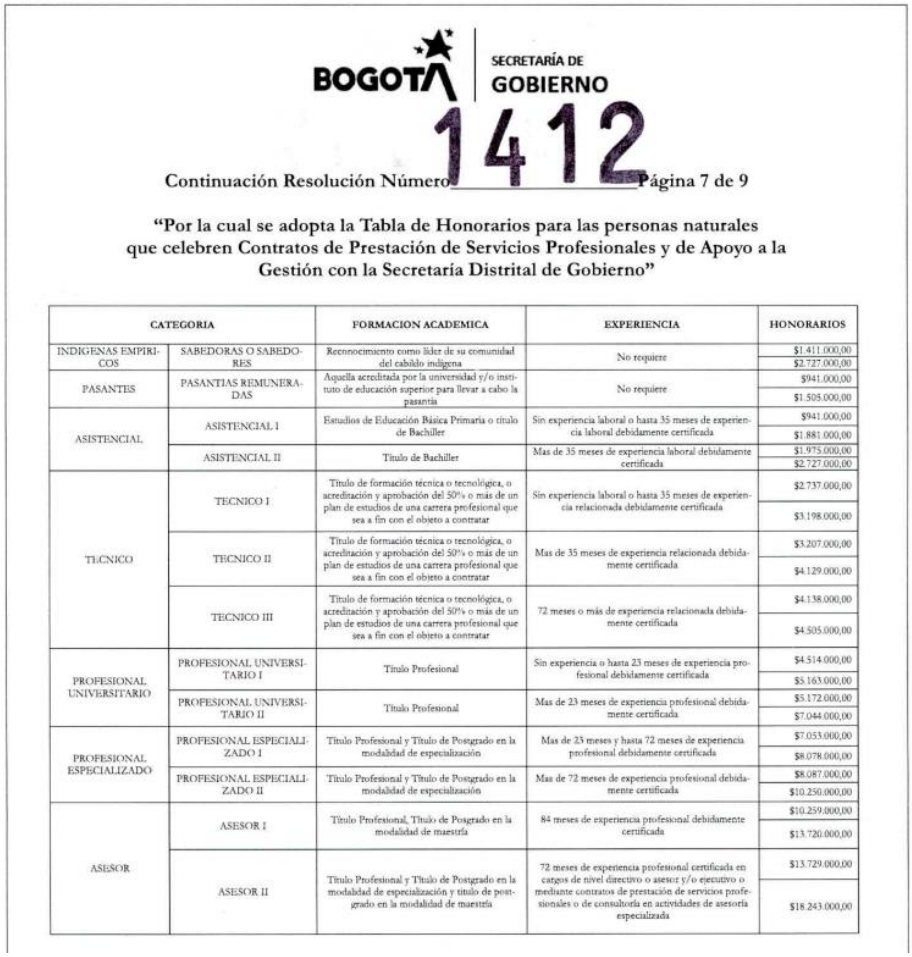
NOTA 3: En el evento en que se requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el Cuadro de Productos y/o ítems, y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo al objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, suministrará los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario. La Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. Si el servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento dentro del Cuadro de Productos y/o ítems.

NOTA 4: Cumplir con el Acuerdo 798 de 2021 Concejo de Bogotá D.C. para implementar la estrategia de compras locales “Bogotá compra Bogotá” establecida en el artículo 123 del Acuerdo 761 de 2020, Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, que busca incentivar el consumo de bienes y servicios que se ofertan en el tejido empresarial de la ciudad región, en especial de las localidades.

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Análisis de la Oferta para “INV-C-12 Contratar la prestación del servicio de formación y certificación en el desarrollo de capacidades y habilidades para la conducción de automotores de categoría A2, C1 o C2 para mujeres en el marco de los proyectos: 2111 Kennedy por los Derechos de las Mujeres y 2079 Kennedy Cuidadora; y para personas que conforman y/o representan a las MiPymes y/o emprendimientos de la Localidad de Kennedy, en el marco del proyecto 2061 Kennedy Productiva en la vigencia 2023”, por un periodo de ocho (8) meses, se estima en MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.600.000.000,oo) Mda./Cte.

12.1 Componente de Servicios del contrato:

Dado que este Fondo de Desarrollo Local de Kennedy no tiene establecida una Tabla de Honorarios para los profesionales que allí laboran, se toma como referencia la adoptada por la secretaria de Gobierno mediante Resolución No. 1412 de diciembre 22 de 2021. (Sector Público), y que se relaciona a continuación:



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número 1412 Página 7 de 9

“Por la cual se adopta la Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Secretaría Distrital de Gobierno”

CATEGORIA		FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS
INDIGENAS EMPIRICOS	SABEDORAS O SABEDORES	Reconocimiento como líder de su comunidad del cabildo indígena	No requiere	$1.411.000,00
				$2.727.000,00
PASANTES	PASANTIAS REMUNERADAS	Aquella acreditada por la universidad y/o instituto de educación superior para llevar a cabo la pasantía	No requiere	$941.000,00
				$1.505.000,00
ASISTENCIAL	ASISTENCIAL I	Estudios de Educación Básica Primaria o título de Bachiller	Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia laboral debidamente certificada	$941.000,00
				$1.881.000,00
	ASISTENCIAL II	Título de Bachiller	Mas de 35 meses de experiencia laboral debidamente certificada	$1.975.000,00
				$2.727.000,00
TECNICO	TECNICO I	Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar	Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia relacionada debidamente certificada	$2.737.000,00
				$3.198.000,00
	TECNICO II	Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar	Mas de 35 meses de experiencia relacionada debidamente certificada	$3.207.000,00
				$4.129.000,00
	TECNICO III	Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar	72 meses o más de experiencia relacionada debidamente certificada	$4.138.000,00
				$4.505.000,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	Título Profesional	Sin experiencia o hasta 23 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$4.514.000,00
				$5.163.000,00
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	Título Profesional	Mas de 23 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$5.172.000,00
				$7.044.000,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de especialización	Mas de 23 meses y hasta 72 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$7.053.000,00
				$8.078.000,00
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de especialización	Mas de 72 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$8.087.000,00
				$10.250.000,00
ASESOR	ASESOR I	Título Profesional, Título de Posgrado en la modalidad de maestría	84 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$10.259.000,00
				$13.720.000,00
	ASESOR II	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de especialización y título de postgrado en la modalidad de maestría	72 meses de experiencia profesional certificada en cargos de nivel directivo o asesor y/o ejecutivo o mediante contratos de prestación de servicios profesionales o de consultoría en actividades de asesoría especializada	$13.729.000,00
				$18.243.000,00

Así las cosas, los valores establecidos en el proyecto, se encuentran dentro de los rangos señalados de acuerdo con la formación y experiencia, requeridos para la ejecución del proyecto y coherentes con la Resolución antes mencionada.

13. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA ANALIZAR

13.1 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Fondo de Desarrollo Local de Kennedy identificada con el NIT 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Con vigencia igual al plazo del contrato y (6) meses más.</td><td>20 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Con vigencia igual al plazo del contrato y (6) meses más.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del Contrato
Objeto del Contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy identificada con el NIT 899.999.061-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (300) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Fondo de Desarrollo Local de Kennedy identificada con el NIT 899.999.061-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

13.2 IMPUESTOS, RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS

Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista para que sean tenidos en cuenta por los oferentes y eviten así un desequilibrio económico durante su ejecución, sin embargo, se aclara que, en la propuesta económica, esos valores no se deben detallar, pues estos no pueden ser cubiertos de forma específica con recursos del proceso de contratación ni de forma general, con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

14. ANALISIS DE BIENES RELEVANTES

Teniendo en cuenta el objeto contractual y la meta propuesta para el presente proceso de INV-C-12 prestar el servicio de formación y certificación en el desarrollo de capacidades y habilidades para la conducción de automotores de categoría A2, C1 o C2 para mujeres en el marco de los proyectos: 2111 Kennedy por los Derechos de las Mujeres y 2079 Kennedy Cuidadora; y para personas que conforman y/o representan a las MiPymes y/o emprendimientos de la Localidad de Kennedy, en el marco del proyecto 2061 Kennedy Productiva.

Se hace necesario identificar los bienes colombianos relevantes que deban ser contratados y que deban mantener su origen nacional, se realiza el respectivo análisis, de acuerdo con lo relacionado

BIEN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
Fotocopias	$ 212	5000	$ 1.060.000	41,9059788	35,45776646	59,798369
Camisa Tipo Polo	$ 50.287	18	$ 905.166	35,78478038	71,24254684	
Volantes	$ 150	1000	$ 150.000	5,930091339	77,17263818	
Pendón	$ 227.106	1	$ 227.106	8,978395491	86,15103367	
Afiches	$ 3.744	50	$ 187.200	7,400753991	93,55178766	
TOTAL			$ 2.529.472			

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que la Camisa Tipo Polo es el bien relevante, razón por la cuál se procede a realizar la respectiva consulta en la Ventanilla única



Resultado de lo anterior, no se obtuvieron resultados de proveedores registrados que oferten el bien relacionado, así las cosas, se otorgará el puntaje correspondiente al apoyo de la industria nacional.

Por lo anterior, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos [del cuarenta por ciento (40%,), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además, para ello el representante legal debe manifestar bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual, vinculará un porcentaje mínimo del (40%) del personal total empleados y/o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato y dará cumplimiento a las obligaciones que sobre el particular se estipulan en los documentos del proceso.

Adicionalmente, el Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la Industria Nacional, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal; adicional en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento

15. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere: "*INV-C-12 prestar el servicio de formación y certificación en el desarrollo de capacidades y habilidades para la conducción de automotores de categoría A2, C1 o C2 para mujeres en el marco de los proyectos: 2111 Kennedy por los Derechos de las Mujeres y 2079 Kennedy Cuidadora; y para personas que conforman y/o representan a las MiPymes y/o emprendimientos de la Localidad de Kennedy, en el marco del proyecto 2061 Kennedy Productiva"* en la vigencia 2023, el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

ITEM	MESES	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
Recurso Humano General	8 meses	$286.764.400
Materiales etapa de alistamiento y divulgación	8 meses	$3.183.624
Etapa de Formación: Examen médico, curso de conducción de automotores categoría A1, o C1o C2	8 meses	$1.284.505.783
Etapa de cierre del proceso ciclo de formación	8 meses	$3.842.120

ESTRUCTURA DE COSTOS

RECURSO HUMANO GENERAL				
No item	**Concepto**	**Descripción**	**Cant**	**Valor Total Incluido IVA**
1	Coordinador general del proyecto (Profesional especializado I)	Título profesional en administración de empresas, administración pública, economía, contabilidad, finanzas y/o ingeniería industrial Título de posgrado que esté dentro de las ciencias administrativas económicas y contables, o afines. 23 meses de experiencia profesional debidamente certificada. De la experiencia profesional, un año debe ser en coordinación de procesos relacionados con el fortalecimiento de MiPymes, emprendimientos, procesos sociales y/o organizacionales, relacionados con el objeto del proyecto.	1	$ 52.000.000
2	Profesional Universitario II	Título profesional en ciencias políticas, trabajo social, sicología, licenciaturas, antropología, derecho. 23 meses de experiencia profesional debidamente certificada. De la experiencia profesional, deben ser 10 meses de experiencia específica en procesos, programas o proyectos con enfoque de género.	1	$ 41.376.000
3	Profesional Universitario I	Título profesional en ciencias políticas, trabajo social, sicología, licenciaturas, antropología, derecho. 18 meses de experiencia profesional debidamente certificada De la experiencia profesional, 4 meses de experiencia deben ser en procesos, programas o proyectos con enfoque de género.	2	$ 63.196.000
4	Profesional Universitario I	Título profesional en administración de empresas, economía, administración pública, contabilidad o ingeniería industrial. 18 meses de experiencia profesional debidamente certificada	2	$ 63.196.000

5	Técnico I	Título de formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea afin con el objeto a contratar. 18 meses de experiencia laboral debidamente certificada	3	$ 65.688.000
6	Intérprete de señas	(2) Intérprete de señas (Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad. Jornada de (2 hora). (por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora, debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio).	1	$327.100
Subtotal Recurso Humano General $285.783.100				

MATERIALES ETAPA DE ALISTAMIENTO Y DIVULGACIÓN			
No item	**Concepto**	**Cant.**	**Valor Total Incluido IVA**
6	Pendón	1	$ 227.106
7	Anuncio Sonoro	8	$ 578.152
8	Volantes	1000	$226.000
9	Afiches	50	$ 187.200
10	Fotocopias	5000	$ 1.060.000
11	CAMISA TIPO POLO	18	$ 905.166
Subtotal Materiales Etapa de Alistamiento y Divulgación			**$3.183.624**

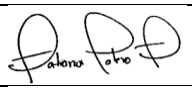
No item	**Concepto**		**Cant EMP**	**Cant Muj**	**Descripción**	**Valor Total Exento de IVA**
12	**AUTOMOTORES DE CATEGORIA A2**	Curso y certificación	100	30	Desarrolla el ciclo de formación teórica y práctica en conducción de automotores de categoría A2 a través de un Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) habilitado por el Ministerio de Transporte.	$ 102.015.940
13		Expedición Licencia de conducción	100	30	Licencia de conducción para automotores de categoría A2. Expedida por el Sistema Integrado de Movilidad-SIM-	$ 24.505.000
14		Examen medico	100	30	Examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incorporado en el RUNT, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) habilitado por el Ministerio de Transporte.	$ 21.397.480

15		Inscripción RUNT	100	30	Tramite de inscripción que se realiza previo de la expedición de la licencia de conducción	$ 2.431.000
16	**AUTOMOTORES DE CATEGORIA C1**	Curso y certificación	424	213	Desarrolla el ciclo de formación teórica y práctica en conducción de automotores de categoría C1 a través de un Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) habilitado por el Ministerio de Transporte.	$ 840.625.331
17		Expedición Licencia de conducción	424	213	Licencia de conducción para automotores de categoría C1. Expedida por el Sistema Integrado de Movilidad-SIM-	$ 144.216.800
18		Examen medico	424	213	Examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incorporado en el RUNT, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) habilitado por el Ministerio de Transporte.	$ 104.847.652
19		Inscripción RUNT	424	213	Tramite de inscripción que se realiza previo de la expedición de la licencia de conducción	$ 11.911.900
20	**AUTOMOTORES DE CATEGORIA C2**	Curso y certificación	0	20	Desarrolla el ciclo de formación teórica y práctica en conducción de automotores de categoría C2 a través de un Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) habilitado por el Ministerio de Transporte.	$ 25.232.760
21		Expedición Licencia de conducción	0	20	Licencia de conducción para automotores de categoría C2. Expedida por el Sistema Integrado de Movilidad-SIM-	$ 3.656.000
22		Examen medico	0	20	Examen físico, mental y de coordinación motriz para conducir, incorporado en el RUNT, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) habilitado por el Ministerio de Transporte.	$ 3.291.920
23		Inscripción RUNT	0	20	Tramite de inscripción que se realiza previo de la expedición de la licencia de conducción	$ 374.000
						$ 1.284.505.783

ETAPA DE CIERRE DEL PROCESO CICLO DE FORMACIÓN				
No item	**Concepto**	**Cant.**	**Tiempo**	**Valor Total Incluido IVA**
24	Estación de Café (300 personas)	2	5 horas	$ 2.960.000
25	Refrigerio tipo 1	60	N/A	$ 882.120

Subtotal Etapa de Cierre del Proceso Ciclo de formación	
26	**Gastos de Admministrativos (reemplazos de RUNT, CRC "incremento de tarifas") $22.685.373**
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO) $1.600.000.000	

Así las cosas, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de **ocho (8) meses** para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: INV-C-12 prestar el servicio de formación y certificación en el desarrollo de capacidades y habilidades para la conducción de automotores de categoría A2, C1 o C2 para mujeres en el marco de los proyectos: 2111 Kennedy por los Derechos de las Mujeres y 2079 Kennedy Cuidadora; y para personas que conforman y/o representan a las MiPymes y/o emprendimientos de la Localidad de Kennedy, en el marco del proyecto 2061 Kennedy Productiva en la vigencia 2023, por valor de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.600.000.000,oo)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), razón por la cual el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación será hasta por dicho valor.

Ruta de Verificación	Nombre / Cargo	Firma
Estructuración de aspectos técnicos	Cindy Tatiana Lotero Tibaduiza Profesional	
Revisión de aspectos técnicos	Cristian Dario Duarte Líder Inversión Local	
Revisión de aspectos técnicos	Karen Milena Sanguino Líder Inversión Local	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	Julián Andrés Escobar	